



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 133
Villavicencio, 03 de febrero de 2022

Señores
CÁMARA DE COMERCIO
Cúcuta – Norte de Santander

Ref. Proceso No: 500013110004-2021-00066-00
Tipo de Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: MARIO ALBERTO GÓMEZ ARANGO
Demandado: JIMMY GÓMEZ GUEVARA y OTROS

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en audiencia celebrada el día veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso de la referencia, me permito officarle para que se sirva indicar si el señor WILLIAM ALBERTO GÓMEZ ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía 17.335.118, es propietario de algún establecimiento de comercio, y en caso afirmativo, sírvase enviar copia de los correspondientes registros.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e682dc2095c6d05da759ac75bba49339fb3a481525d3cf9a438f87db52f02dcf**

Documento generado en 08/02/2022 09:19:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>